

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

142**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 174 de 2009

En Móstoles (Madrid), a 27 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Margarita Valcarce de Pedro, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 586 de 2009, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: como denunciada, doña Águeda Cuenca Sastre, y como testigos, los policías locales de Móstoles números 452 y 394, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Condeno a doña Águeda Cuenca Sastre, como autora de una falta de respeto a agentes de la autoridad, a la multa de 105 euros (treinta y cinco cuotas de 3 euros cada una). El modo de pago de la multa se determinará en ejecución de sentencia, haciéndole saber que en caso de impago se impondrá un día de libertad por cada dos días de cuota impagadas; imponiéndole, además, las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Águeda Cuenca Sastre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.623/10)